

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

LEANDRO HECTOR MUSTACH

Por disposición Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8ª. Nominación de Rosario, Prov. Santa Fe, la Secretaria que suscribe hace saber que el presente edicto es rectificativo del que fuera librado en los autos caratulados EMPRESA DE TRANSPORTE PROVINCIAS UNIDAS S.R.L. s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra - Expte. N° 292/04 con fecha 18 de febrero de 2009 e impuestos en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. en la misma fecha, código de identificación 00060012, fechas de publicación 24, 25, 26 y 27 de febrero y 2 de marzo de 2009, haciendo constar que el número de cuenta bancaria consignado -196.086/2- es inexistente, por lo que no deberá ser tenido en cuenta al momento del depósito en garantía de ofertas ni al momento del depósito del saldo del precio por quien resultare adjudicatario, como así también que la inscripción correcta del inmueble quinto de orden en el Registro General Rosario es al T° 315 A, F° 567, N° 118809, Depto. Rosario. Todo lo que se hace saber a sus efectos legales. Rosario, 26 de febrero de 2009. Mónica L. Gesualdo, secretaria.

S/C 60895 Mar. 4 Mar. 10

POR

ALBERTO P. PILON

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Circuito de Ejecución Civil de la 2° Nominación de Rosario, Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE FUNES c/OTROS s/APREMIO Expte. N° 8827/02, se ha dispuesto que el Martillero Alberto P. Pilon D.N.I. 6.067.639 venderá en pública subasta el día 16/04/09 a las 10 hs en las puertas juzgado comunal de Funes, y con la base de \$ 946,33 A.I.I., de no haber postores por el monto de la base, seguidamente con la tasa del 25% y de persistir tal circunstancia saldrá a la venta "sin base", el siguiente inmueble: Descripción de Mayor Area: En el plano registrado bajo el N° 34471 del año 1971, con las siguientes dimensiones y linderos: a) El lote N° 1, mide 290,80 metros en su lado Norte, lindando con la Ruta Nacional N° 9 pavimentada; 333,27 metros de fondo en el lado Oeste, lindando camino en medio con Sara Cristina T. Ateca de Makey, formando este lado con el anterior un ángulo interno de 92° 8' 10", 301,37 metros, en el lado Sud, lindando camino en medio con el lote 3 del citado plano, formando este lado con el anterior un ángulo interno de 80° 2' 6'; y 265,93 metros en su lado Este, lindando con el lote 2 del citado plano, formando este lado con el anterior, un ángulo interno de 99° 58' 54" y con el lado Norte, un ángulo interno de 92° 2' 6", encerrando una superficie total de 9 hectáreas 6 áreas 10 centiáreas 3 decímetros cuadrados. b) Lote N° 3, mide 302,90 metros de frente al Norte, lindando camino en medio con el lote 1, 503,23 metros en el lado Oeste, lindando camino en medio con Sara Cristina T. Ateca de Makey, formando este lado con el anterior un ángulo interno de 99° 58' 54"; 158,07 en el lado Sud, lindando con parte del lote 5, camino en medio, formando este lado con el anterior un ángulo interno de 75° 51' 50"; 495,47 metros en el lado Este, formando con el anterior un ángulo interno de 99° 57' 54" y con el lado Norte, un ángulo interno de 80° 2' 6' lindando con el lote 4. Encierra una superficie total de 16 hectáreas 56 áreas 78 centiáreas 68 decímetros cuadrados. c) El lote N° 6, mide 702 metros de frente al Norte por 488,60 metros de fondo, lindando al Norte, camino en medio en parte con el lote 4 y el resto con "Proa 20" S.R.L.; al Oeste con el lote 5; al Sud con varios propietarios y al Este con varios propietarios. Encierra una superficie total de 34 hectáreas 29 áreas 97 centiáreas 20 decímetros cuadrados. Inscripto a su Dominio al T° 315 A F° 801 N° 120246. Dpto. Rosario. Siendo el lote de referencia el N° 39 de la Manzana Letra D. Ref. Catas. 09/117/351, Cta. N° 092161/0. Del informe del Registro surge, el siguiente embargo: al T° 115 E F° 8448 N° 399712 de Fecha 03/11/06 por el monto \$ 4.947,63 Orden Juzgado de Circuito ejecución 2ª. Nominación Rosario Autos Municipalidad de Funes c/Otros s/Apremio Municipal Expte. 8827/02. Por el que se ejecuta, y al T° 112 E F° 8819 N° 402463 de Fecha 11/11/03 por el monto \$ 13.576,24 Orden Juzgado de Distrito Civil y Comercial 10ª. Nominación Rosario Autos Municipalidad de Funes c/Otros s/Apremio Municipal Expte. 1486/1995. No registrando hipoteca ni inhibición. Sale a la venta según decreto: Rosario, 05/02/09. Téngase presente la estimación de gastos provisorios efectuada. Téngase por designado el día 16 de Abril de 2009 a las 10 horas, para la realización de la subasta en el juzgado de Paz de Funes, como así también fijadas las condiciones de subasta, aclarando que los impuestos, tasas y servicios, como así también expensas se las hubiere adeudadas hasta el momento de realización de la misma que no fueran objeto de la presente demanda los posteriores y los que graven la venta y la transferencia de dominio, serán a cargo del comprador. El bien saldrá a la venta con la base del impuestos inmobiliario, de no haber postores en la segunda oportunidad saldrá por el 25% y de no haber ofertas Sin Base. El comprador deberá abonar a cuenta de precio el 20% del monto obtenido en la subasta, y en concepto de comisión a cargo del adquirente, el 3% calculado sobre el monto de la subasta, con más el monto que resulte de a deuda informada de impuestos, tasas, servicios, contribución de mejoras, servicio de agua potable, expensas si hubiere, que no sean motivo de la presente ejecución. Publíquense edictos de remate por tres veces en el BOLETIN OFICIAL. Para el caso en que el eventual adquirente del inmueble opte por el tramite previsto en el art. 505 del C.P.C.C. (párrafo tercero), deberá acreditar en autos que a esa fecha el inmueble no adeuda suma alguna a A.P.I. Y DIPOS, Aguas Provinciales y Tasa Municipal. El martillero deberá depositar el monto abonado en concepto de adelanto de precio en su totalidad, como asimismo deberá tener presente lo normado en los arts. 85, 86 y 87 de la ley 7547. De existir cautelares con preferencia de inscripción a la que motiva el presente, estese a lo dispuesto por el art. 506 C.P.C.C. De existir hipotecas, cumplimentese con lo

establecido por el art. 488 C.P.C.C. Oficiese a la repartición policial correspondiente a fin de requerir la presencia de personal uniformado para asegurar el normal desarrollo del acto. De resultar inhábil, feriado y/o por causas de fuerza mayor el día fijado para la subasta, la misma se realizará el próximo día hábil siguiente a la misma hora y lugar, el inmueble sale a la venta en el estado de ocupación según acta de constatación agregada en autos junto con informes de deudas y copia de títulos, a disposición de los interesados haciéndose saber que no se aceptará reclamo alguno después de realizada la subasta por insuficiencia, deficiencia, falta de títulos o información correspondiente. Rosario, 2009. Carlos Bares, secretario.

S/C 60861 Mar. 4 Mar. 6

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

EDITH ROSA LOPEZ SAUQUÉ

Por disposición del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial Nº 6, de la 1ª Nominación de Cañada de Gómez provincia de Santa Fe, en autos: INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES" Expte, 415/07, de los autos "CASTELLANO ALCIDES, CASTELLANO ABEL, CASTELLANO OMAR, S.H. HOY QUIEBRA. Expte. Nº 881/04, "CASTELLANO ABEL s/CONVERSION CONCURSO - HOY QUIEBRA "Expte. 882/04; "CASTELLANO ALCIDES s/CONVERSION CONCURSO - HOY QUIEBRA" Expte. 883/04; "CASTELLANO OMAR s/CONVERSION CONCURSO - HOY QUIEBRA. Expte. 884/04, se ha ordenado que la Martillera Pública Edith R. López Sauqué, Matrícula Nº 1577-L-87, CUIT Nº 29-12326080-00, proceda a vender por Licitación Pública bajo sobre con mejoramiento de ofertas los siguientes inmuebles: Descripción de los inmuebles: 1) Escritura de inmueble n° de orden uno: Tº 157, Fº 383, Nº 221065. Lote de terreno con todo lo clavado y plantado, situado en Pueblo Elisa, Estación las Parejas, hoy ciudad de Las Parejas de este departamento y provincia, y designado como el Nº 4 de la manzana letra O; mide quince metros de frente al Nord-Oeste, por 40 de fondo, encerrando una superficie total de 600 m2 lindando al Nord-Oeste con calle Nº 21, hoy Avenida 21; al Nord-Este parte con el lote 5 y parte con el lote 6; al Sud-Este con el lote 9, y al Sud Oeste con el lote 3, todos de la misma manzana. Registra los siguientes embargos: Tº 112 E, Fº 8845, Nº 402333 del 11/11/03, monto \$ 18.205,81; Tº 112 E, Fº 6771, Nº 380044, de 08/09/01, monto \$ 72.007,32. Inhibiciones: Tº 118 I, Fº 10359, Nº 398030, 30/10/06, monto \$ 110.015,32. Base mínima \$ 65.000. 2) Escritura del Inmueble, Nº de orden Dos: Tº 157, Fº 67, Nº 203144. Lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en Pueblo Elisa, hoy ciudad de Las Parejas., Dpto. Belgrano, provincia de Santa Fe; está ubicado con frente al Nord-Este sobre Av. 16 a los 11,90 mts. de Av. 13 hacia el Sud-Este, compuesto de 12,18 mts. de frente al Nord-Este, 21 mts. en su costado Sud-Este,10,35 mts. al Sud-Oeste y su costado Nord-Oeste, está formado por una línea quebrada de tres tramo. Encerrando una superficie total de 330 m2. Embargo: Tº 112 E, Fº 8844, Nº 402332, del 11/11/03, monto \$ 18.205,81. Inhibiciones: Tº 118 I, Fº 10359, Nº 398030, 30/10/06, \$ 110.015,32. Base mínima \$ 40.000. 3) Escritura del inmueble n° de orden tres: Tº 161, Fº 87, Nº 227871. Un lote de terreno baldío, situado en la ciudad de Las Parejas, Departamento Belgrano, provincia de Santa Fe, lote designado "3 A". Se encuentra ubicado sobre calle Nº 8 entre calles Nº 19 y Av. Nº 17; a los 40,88 mts., de la esquina formada por calle Nº 8 y calle Nº 19 hacia el Sud-Este, superficie total de 612,72 m2. Superficie cubierta 93 m2. Embargo: Tº 113 E, Fº 328, Nº 305647, 9/01/04, monto \$ 46.831,36; Tº 115 E, Fº 4070, Nº 347898, 6/6/06, \$ 1.677,01; Tº 113 E, Fº 1053, Nº 314291, 9/2/04, \$ 1.860,38; Tº 112 E, Fº 5129, Nº 359279, 8/7/03, \$ 32.687,52. Base mínima \$ 107.800. 4) Escritura del inmueble n° de orden cuatro: Tº 118, Fº 430, Nº 167883. Fracción de terreno con todo lo clavado y plantado, situado en Las Parejas, Departamento Belgrano, Pcia. de Santa Fe. Lote designado con el n° 11 mide: 10 mts. de frente al Nord-Este, por 33 mts. de fondo, encerrando una superficie total de 330 m2. Embargo: Tº 113 E, Fº 327, Nº 305648, 9/1/04, \$ 54.636,56. Base mínima \$ 60.000. 5) Escritura del inmueble n° de orden cinco: Tº 142, Fº 431, Nº 130606, dos lotes de terreno con todo lo clavado y plantado situado en el pueblo Las Parejas, Dep. Belgrano, Prov. Santa Fe, en la manzana letra O y están designados como los lotes Nº 10 y Nº 15. Lote 10 lote 15, sup. total de 930 m2. Base mínima \$ 120.000. 6) Escritura del inmueble n° de orden seis: Tº 112 E, Fº 121, Nº 139934. Una fracción de terreno con todo lo clavado y plantado, situado en Pueblo Elisa, Las Parejas, Dpto. Belgrano, Pcia. Santa Fe y designado con el Nº 12 de la manzana letra O, mide 10 mts. de frente al Nord-Este por 33 mts. de fondo, encerrando una superficie total de 330 mts2., Base mínima \$ 60.000. 7) Escritura del inmueble n° de orden siete: Matrícula 13665 (lote 6), Matrícula 13666 (lote, 7). Matrícula 13667 (lote 8) Un lote de terreno (lote 6), Con todo lo en él existente, clavado y plantado y demás adherido en el suelo, situado en la ciudad de Las Parejas, Depto. Belgrano, Pcia. Santa Fe, que según plano se encuentra ubicado en sobre calle 29 entre Av. 10 (Ruta 13, hoy Ruta Nacional 178) y calle 8 a los 51,33 mts. de la esquina formada por calle 8 y calle 29, hacia el Nord-Este y mide 10 mts. de frente al Nord-Oeste por 50 mts., de fondo, superficie total 500 m2. Lote 7, ubicado sobre calle 29 entre Av. 10 (Ruta 178) y calle 8; superficie total 500 m2. Lote 8, ubicado sobre calle 29 entre Av. 10 (Ruta 1781 y calle 8 superficie total 500 m2, superficie total de los lotes 1.500 m2. Lote 6, 7 y 8 registran hipoteca por U\$S 40.000, Nº 261362, 24/11/92. Embargos lote 6: Nº 314211, 3/3/97, \$ 4.946,28; Nº 316355, 22/2/01 U\$S 35.576, Nº 360023,

22/6/01, U\$S 27.575, N° 359273, 8/7/03, \$ 34.534,44, N° 351853, 14/6/07, \$ 35.576. Inhibiciones lote 6: T° 118 I, F° 90359, N° 398030, 30/10/06, \$ 110.015,32. Lote 7: Embargos: N° 316356, 22/2/01, U\$S 35.576; N° 360024, 22/6/01, U\$S 27.575, \$ 351.854, 14/6/07, \$ 35.576. Inhibición: T° 118 I, F° 10359, N° 398030, 30/10/06, \$ 110.015,32. Lote 8: Embargos: N° 362387, 30/7/99, \$ 5.159,02; N° 316357, 22/2/01, U\$S 35.576; N° 360026, 22/6/01, U\$S 27.575; N° 359274, 8/7/03, \$ 34.534,44; N° 351855, 14/6/07, \$ 35.576. Inhibición: T° 118 I, F° 10359, N° 398030, 30/10/06, \$ 110.015,32. Base mínima \$ 110.000. 8) Escritura del inmueble n° de orden ocho: T° 132, F° 288, N° 166432, Lote de terreno con todo lo clavado, plantado, situado en la ciudad de Las Parejas, Dpto. Belgrano, Pcia. Santa Fe., designado con el N° 13, manzana 3. Superficie total 687,222 m2. Lindando al Sud-Este con calle N° 17, al Sud-Oeste con la calle N° 6, al Nord-Oeste con el lote N° 14 y al Nord-Este con el lote N° 12. Embargo: T° 112 E, F° 8843, N° 402334, 1/11/03 \$ 18.205,81; T° 112 E, F° 5590, N° 365.414, 28/7/03, \$ 35.002,90; Inhibiciones: T° 118 I, F° 10359, N° 398030 30/10/06 \$ 110.015,32. Base mínima \$ 68.000. 9) Escritura del Inmueble n° de orden Nueve: T° 135, F° 322, N° 186222. Fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en la ciudad de Las parejas, Dpto. Belgrano, Pcia. de Santa Fe. Designado con la letra B ubicado en la esquina formada por las Avda. 13 y 16, tiene una superficie total de 270,58 m2. Inhibición: T° 118 I, 10359, N° 398030, 30/10/06, \$ 110.015,32. Base mínima \$ 30.000. 10) Escritura del inmueble n° de orden Diez: T° 134, F° 93, N° 153946. Fracción de terreno situado en la ciudad de Las Parejas, Dpto. Belgrano, Pcia. Santa Fe, en la manzana letra O lote N° 16, tiene una superficie total de 9 áreas. Embargos: T° 112 E, F° 8957, N° 403785, 13/11/03, \$ 16.771,93; T° 113 E, F° 9409, N° 409710, 25/11/04, \$ 7.000. Inhibición: T° 118 I, F° 10359, N° 398030, 30/10/06, \$ 110.015,32. Base mínima \$ 160.000. 11) Escritura del inmueble n° de orden once: T° 141, F° 276/277, N° 109772. Una fracción de terreno y campo, con todo lo en ella existente, clavado, plantado y demás adherido al suelo, que es la designada con el número 24 a) y forma parte del campo San Antonio, antes Las Lomas, ubicado en el distrito Las Rosas. Dpto. Belgrano Pcia. Santa Fe, compuesta de 200 mts. en el Costado Norte. 583,39 m. en el costado Este formando con el anterior un ángulo interno de 90° 12' 25'', 200,02 mts. en el costado Sud, formando con el anterior ángulo interno de 90° 53' 20'', y 587,21 m. en el costado Oeste, formando con el anterior ángulo interno de 89° 6' 40'', y otro ángulo interno de 89° 47' 35'' con el costado Norte primeramente citado, encerrando la figura, una superficie total de 11 has. 70 as. 60 cas. Lindando al Norte con parte del lote 25 y al Oeste también camino en medio con el lote N° 15. Hipoteca: T° 409, F° 80, N° 261362, 24/11/92, U\$S 40.000. Embargos: T° 116 E, F° 3361, N° 357856, 14/6/07, \$ 35.576. T° 113 E, F° 1052, N° 314290, 9/2/04, \$ 1.860,38, T° 112 E, F° 5128, N° 359278, 817/03, \$ 32.687,52. Inhibiciones: T° 118 I, F° 10359, N° 398030, 30/10/06, \$ 110.015,32. Base mínima \$ 300.000. Con relación a la inhibiciones se hace constar que sobre todos los inmuebles pesan las inhibiciones falenciales que afectan a los cuatro fallidos. Estas inhibiciones no tienen monto y se encuentran anotadas en los T° 141 C, F° 1049 N° 402118, 2/11/04 y T° 151 C, F° 251, N° 330076, 25/4/05. Condiciones de Venta: Los oferentes deberán adquirir el pliego de condiciones, cuyo valor se fija en cien pesos (\$ 100); los que debidamente numerados y autorizados serán entregados por la Sindicatura en sus domicilios España 78, Cañada de Gómez y Mitre 868, piso 6° oficina 6°, Rosario, hasta las 10:45 del jueves 12 de marzo de 2009. No podrán ofrecer quienes no hayan adquirido el pliego de condiciones. Las ofertas serán presentadas en sobre cerrado dirigido a este Juzgado y para los autos mencionados, y sin ninguna leyenda aclaratoria o mención que permita su identificación. Dentro de ese sobre exterior se incluirá otro sobre que en su cubierta indicará. Nombre del oferente e identificación del inmueble por el que se formula la oferta, mencionando su número de orden. Dentro de ese segundo sobre, en original y dos copias se incluirá la información y documental siguiente: Datos del oferente a) Persona Física: Nombres, apellidos, tipo y N° de documento de identidad, domicilio real, profesión u ocupación, edad y estado civil. b) Persona de Existencia Ideal, Nombre o razón social y domicilio, legal; copia autenticada del contrato social o acta constitutiva, sus modificaciones o texto ordenado de los mismos, y de los documentos que acrediten la personería del firmante. c) Domicilio Especial: Los oferentes deberán constituir domicilio especial en la ciudad de Cañada de Gómez, el que será considerado domicilio procesal constituido para todos los efectos de la licitación. Oferta: Dentro del mismo segundo sobre se indicará claramente la oferta que se realiza, la identificación del inmueble por su número de orden, y el precio ofrecido, expresado en pesos, en números y letras, Constancias: En el interior del segundo sobre deberán incluirse las siguientes: a) de compra del pliego de bases y condiciones para esta licitación, firmado por el oferente en todas sus páginas. b) de garantía de mantenimiento de la oferta, acreditada con boleta de depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe de Cañada de Gómez, a la orden de este Juzgado y para estos autos: Incidente de realización de Bienes" Expte. 415/07. La garantía a constituir por los oferentes será equivalente al diez por ciento (10%) del precio ofrecido. Vigencia de las Ofertas: Todas las ofertas que no resulten adjudicadas, mantendrán plena vigencia por diez (10) días hábiles posteriores al de la resolución judicial que designe al adjudicatario, manteniéndose hasta la fecha en que deba dictarse esa resolución, como oferta irrevocable, a los efectos de permitir el eventual reemplazo del adjudicatario originario. Vencido ese plazo, los oferentes no adjudicados podrán solicitar el reintegro del depósito en garantía. Compra en Comisión: Para el supuesto que la compra se efectuase en comisión, en el momento de apertura de los sobres deberán indicarse los datos de la persona física o jurídica para quien se realiza la compra, su número de documento y domicilio. Precios Base: Los precios base mínimos serán los siguientes: Inmueble N° 1 de orden \$ 65.000. Inmueble N° 2 de orden \$ 40.000. Inmueble N° 3 de orden \$ 107.800. Inmueble N° 4 de orden \$ 60.000. Inmueble N° 5 de orden \$ 120.000. Inmueble N° 6 de orden \$ 60.000. Inmueble N° 7 de orden \$ 110.000. Inmueble N° 8 de orden \$ 68.000. Inmueble N° 9 de orden \$ 30.000. Inmueble N° 10 de orden \$ 160.000. Inmueble N° 11 de orden \$ 300.000. No se admitirán ofertas inferiores a las bases establecidas. Condiciones de Pago: El precio ofrecido se abonará en pesos mediante depósito bancario en la cuenta judicial correspondiente a estos autos dentro de los cinco días de haberse notificado al oferente la resolución de adjudicación. La suma depositada como garantía de mantenimiento de oferta se imputará a cuenta del precio a integrar. Posesión: Aprobada la adjudicación y depositado el precio y el tres por ciento (3%) del mismo en concepto de los honorarios de la martillera, se otorgará la posesión del inmueble adquirido. Condiciones Generales: a) todos los impuestos tasas y contribuciones de mejoras e IVA si correspondiere, que graven los inmuebles a partir del 31 de agosto de 2006, fecha de la declaración de quiebra, serán a cargo del comprador, así como los gastos que, demanden la respectivas transferencias de dominio: b) el comprador deberá abonar el tres por ciento (3%) del valor de la compra en concepto de honorarios de la martillera, el que deberá depositarse conjuntamente con el precio de compra; c) los títulos, constataciones, condiciones de ocupación, informes previos, certificados y demás constancias de ley, se encuentran agregados al expediente para ser revisados por los interesados en Secretaría, no admitiéndose reclamo alguno luego de la venta por falta o insuficiencia de los mismos, d) queda a cargo de los interesados, la constatación del estado de mantenimiento y conservación de todos los inmuebles que se ofrecen en venta. El Tribunal no se responsabiliza por vicios aparentes y/u ocultos, por lo que la presentación de las ofertas implica renuncia a la garantía de evicción, vicios redhibitorios y vicios ocultos, así como

conformidad incondicional con todas las condiciones establecidas. Los interesados podrán requerir la información que estimen necesaria, tanto al Tribunal como a la Sindicatura y a la Martillera, y realizar visitas a los inmuebles, previa concertación de día y hora con esta última. Proceso de Adjudicación: a) presentación de ofertas: Las ofertas se recibirán exclusivamente en la sede del Juzgado hasta la hora 12:45 del jueves 12 de marzo de 2009, en sobre cerrado y según las modalidades previstas. A cada sobre se le asignará un número correlativo según el orden en que fueren presentados, b) apertura de sobres: Los sobres con las ofertas será abiertos en las audiencias que ha fijado el Tribunal en la sede del Juzgado para los siguientes días. Para los inmuebles primero, segundo, tercero y cuarto de orden: El miércoles 18 de marzo de 2009 a las 9 horas, para los inmuebles cinco, seis, siete y ocho de orden el jueves 19 de marzo de 2009 a las 9 horas; y para los inmuebles nueve, diez y once el viernes 20 de marzo de 2009 a las 9 horas. Las audiencias se celebrarán con la presencia se S.S., la Sindicatura, la Martillera y los oferentes, que deberán concurrir con documentos de identidad. Si por cualquier circunstancia los días fijados resultasen no laborables, tanto la recepción de sobres como las audiencias de apertura se postergarán hasta el día hábil inmediato posterior y a las mismas horas fijadas para cada caso. Abierto el Acto, la Actuaría procederá a la apertura de los sobres, asignándoles su número de orden y dejando constancia de cada uno de ellos en un acta que se labrará al efecto, en la que se tornará razón del nombre del oferente, inmueble por el que se ofrece y el precio. Seguidamente procederá, a la lectura de cada una de las ofertas por cada inmueble. Cada uno de los oferentes deberá estar presente por sí o por representante cuando se abra él sobre que haya presentado. Para mejorar se partirá de la oferta mayor, si su oferente estuviere presente. En caso contrario se partirá de la segunda oferta mayor y así sucesivamente. Cualquier cuestión que se suscite en el acto será resuelta por el Tribunal con la sustanciación que para el caso establezca S.S.; y la resolución que se dicte será en todos los casos irrecurrible. El Tribunal podrá así mismo disponer el pase a cuarto intermedio sin necesidad de notificación ni formalidad alguna. Mejoramiento de Oferta: Todos los oferentes tendrán la posibilidad de realizar mejoras de su oferta en la audiencia de apertura de sobres. En la misma audiencia a los oferentes que se encuentren en tal situación se los invitará a mejorar las presentadas, mediante las siguientes pautas: a) las mejoras deberán ser postuladas por la misma persona que suscribió la oferta original; o por un representante con facultades especiales para actuar en tal circunstancia, lo que deberá acreditarse debidamente, glosándose los instrumentos a los autos; b) los oferentes podrán mejorar las ofertas por un importe que supere como mínimo el cinco por ciento (5%) y como máximo el veinte por ciento (20%) de la oferta inmediata anterior; c) de existir mejoras se continuará con este procedimiento sin límite de veces, con la única condición de que las nuevas ofertas superen a la inmediata anterior en los porcentajes fijados y hasta que se haya arribado a la que resulte ser la última; d) en este proceso de mejora de ofertas también podrá intervenir en las mismas condiciones el oferente que en el acto de apertura de sobres haya resultado ser titular de la mayor oferta; e) la Actuaría dejará constancia en el acta de la última oferta realizada por cada uno de los participantes; f) llegada esta instancia, se dará por concluida la audiencia, debiendo suscribir el acta, en prueba de ratificación, los oferentes que hayan intervenido en el procedimiento de mejora de ofertas, conjuntamente con la Actuaría, la Sindicatura y la Martillera, Dictamen de Sindicatura: dentro de los tres días de culminada la audiencia, la Sindicatura presentará su opinión fundada con respecto al resultado del proceso licitatorio, formulando un orden de mérito de las distintas ofertas y mejoras que se hayan realizado. Resolución Judicial: Cumplidas estas instancias, el tribunal procederá a dictar resolución designando al adjudicatario de cada inmueble. A tal fin se aplicará la norma contenida en el artículo 205 inciso 7 de la L. C. y Q, adjudicando a la mayor oferta. En la misma resolución, el Tribunal determinará tanto el orden de prelación de los oferentes como la eventual descalificación de aquellas ofertas que no hayan sido postuladas según las condiciones establecidas. Incumplimiento: a) si el incumplimiento consistiere en la no integración del precio o la falta de pago de los honorarios de la martillera, la sanción será la pérdida del depósito de mantenimiento de oferta y demás sanciones que corresponda aplicar al postor remiso según artículo 497 CPCC. En tal caso la adjudicación recaerá en la segunda mejor oferta, computándose los plazos desde la notificación de la misma; y así sucesivamente hasta el último oferente; b) intereses moratorios: sin perjuicio de lo previsto en a), el Tribunal podrá disponer que ante el incumplimiento de la integración del saldo de precio, se requiera del adjudicatario su efectivización, con más el interés moratorio, que se calculará según la tasa vigente en el Banco de la Nación Argentina para deudores en cuenta corriente sin acuerdo, durante el lapso que dure el incumplimiento. Irrecurribilidad: Todas las cuestiones que se susciten en el proceso licitatorio, serán resueltas por el Tribunal aplicando el trámite que se estime adecuado a su índole; y no serán susceptibles de recurso alguno. Mayores informes a la martillera al teléfono 0341-4214342 y/o 0341-155594092. Todo lo que se hace saber a los efectos legales que por derecho correspondan. Publíquense los edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL y diario "Estrella de la Mañana" de Cañada de Gómez y Estrados del Tribunal, por el plazo legal. Cañada de Gómez, 25 de febrero de 2009. Guillermo R. Coronel, secretario.